



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo de Planeación

Subdirección de Estudios Socioeconómicos, Ciencia Tecnología e Innovación.

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE APOYO A LA
INVESTIGACION DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA LA
EDUCACIÓN Y LA INNOVACION MEDIANTE LA FORMACIÓN DE
ALTO NIVEL EN EL VALLE DEL CAUCA BPIN 2016000100005**

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACION DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA

PRESENTACIÓN:

El presente documento tiene por objetivo definir las condiciones generales que deben cumplir los beneficiarios de los programas de maestría y doctorado del proyecto *“Fortalecimiento de las Capacidades de Talento Humano para la Educación y la Innovación mediante la Formación de Alto Nivel para el Valle del Cauca”* para acceder y ejecutar los recursos destinados para el apoyo a las propuestas de investigación.

Se espera que los recursos destinados al apoyo de la investigación contribuyan a la consecución de los objetivos establecidos de incrementar la capacidad de investigación en el departamento del Valle del Cauca a partir de la formación de alto nivel.

Los recursos para apoyar las propuestas de investigación serán asignados de manera directa a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos.

OBJETIVO:

Otorgar apoyo económico a los beneficiarios del Proyecto *“Fortalecimiento de Capacidades de Talento Humano para la Educación e Innovación mediante la Formación de Alto Nivel del Valle del Cauca”*, con la finalidad de ayudar a financiar las propuestas de investigación.

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACION DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA

1. **FINANCIAMIENTO:** De acuerdo con el reglamento operativo del proyecto, se podrá financiar los siguientes rubros adicionales para Apoyo a la Investigación:

- a. *Para Profesionales colombianos docentes y directivos docentes del sector público interesados en realizar estudios de doctorado que se desempeñen en las Instituciones Educativas públicas con sede en cualquiera de los cuarenta y dos (42) municipios del Gobernación del Valle del Cauca que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento y en los términos de referencia y que se encuentren nombrados en propiedad.*

Item	Tope Máximo Maestría	Tope Máximo Doctorado
Apoyo a la investigación por servicios tecnológicos	Hasta por un monto de \$2.250.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$6.000.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.
Apoyo a la investigación por materiales e insumos.	Hasta por un monto de \$2.500.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$10.000.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.
Apoyo a la investigación por Publicaciones	Hasta por un monto de \$1.000.000 de pesos moneda corriente para presentación de artículos y apoyo a la preparación y publicación de la tesis por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$2.000.000 de pesos moneda corriente para presentación de artículos y apoyo a la preparación y publicación de la tesis por cada beneficiario.
Apoyo de Sostenimiento	N.A.	Hasta por un monto de \$3.000.000 pesos moneda corriente mensual por beneficiario que opte por este apoyo, hasta por 48 meses.

- b. *Profesionales colombianos que demuestren vinculación o presenten compromiso de vinculación por parte de alguna de las empresas interesadas en generar conocimiento científico, tecnológico e innovación para la solución de problemas de alto impacto en los sectores o focos productivos priorizados por el Departamento del Valle del Cauca.*

Item	Tope Máximo Maestría	Tope Máximo Doctorado
Apoyo a la investigación por Publicaciones	Hasta por un monto de \$1.000.000 de pesos moneda corriente para presentación de artículos y apoyo a la preparación y publicación de la tesis por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$2.000.000 de pesos moneda corriente para presentación de artículos y apoyo a la preparación y publicación de la tesis por cada beneficiario.
Apoyo de Sostenimiento	N.A.	Hasta por un monto de \$3.000.000 pesos moneda corriente mensual por beneficiario que opte por este apoyo, hasta por 48 meses.

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACION DEL PROYECTO DE FORMACION DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA

c. *Para Profesionales que sean funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción vinculados a la Gobernación y a las 42 alcaldías de igual número de municipios del Valle del Cauca.*

Item	Tope Máximo Maestría	Tope Máximo Doctorado
Apoyo a la investigación por servicios tecnológicos	Hasta por un monto de \$2.250.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$6.000.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.
Apoyo a la investigación por materiales e insumos.	Hasta por un monto de \$2.500.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$10.000.000 pesos moneda corriente por cada beneficiario.
Apoyo a la investigación por Publicaciones	Hasta por un monto de \$1.000.000 de pesos moneda corriente para presentación de artículos y apoyo a la preparación y publicación de la tesis por cada beneficiario.	Hasta por un monto de \$2.000.000 de pesos moneda corriente para presentación de artículos y apoyo a la preparación y publicación de la tesis por cada beneficiario.
Apoyo de Sostenimiento	N.A.	Hasta por un monto de \$3.000.000 pesos moneda corriente mensual por beneficiario que opte por este apoyo, hasta por 48 meses.

1.1. RUBROS:

Los rubros para financiar con cargo a estos recursos serán los siguientes exclusivamente:

Servicios Tecnológicos: Aplica para proyectos de investigación que incluyan experimentación¹: Servicios de consultoría especializados, pruebas de laboratorio y alquiler de laboratorios.

Materiales e Insumos: Adquisición de insumos, bienes fungibles² y demás elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.

Publicaciones: Derechos y procesos de revistas indexadas, traducciones a otros idiomas.

2. DESEMBOLSOS:

El ICETEX realizará un (1) único desembolso a cada beneficiario de acuerdo a la aprobación realizada en Junta Administradora.

¹ Proyectos de investigación que incluyen experimentación hace referencia a aquellos que incluyan procedimientos necesarios para comprobar unas hipótesis centradas en las ciencias exactas (Física, química, biología) o en tecnologías, los experimentos dependiendo del área de estudio requieren equipos e insumos, igualmente se pueden realizar en un laboratorio o a campo abierto.

² Bienes fungibles: Hacen referencia a las cosas que se deterioran, se gastan o se destruyen una vez son utilizados.

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACION DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA

3. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR APOYO A LA INVESTIGACIÓN:

El beneficiario que desee acceder al apoyo a la investigación deberá recolectar siguientes documentos:

- 3.1 FORMATO No. 1 Carta de Solicitud de recursos financieros de Apoyo a la Investigación.
- 3.2 FORMATO No. 2 Solicitud de recursos financieros de Apoyo a la Investigación.
- 3.3 Tres (3) Cotizaciones del producto o servicio de acuerdo con el rubro solicitado.
- 3.4 Carta de Aprobación de propuesta de investigación (Tesis) firmada por el director del programa.

4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL APOYO

El beneficiario que desee acceder al apoyo a la investigación deberá entregar en la oficina de ICETEX Cali los siguientes documentos y cumplir con los siguientes requisitos:

- 4.1 Haber Renovado el crédito condonable ante el ICETEX del período académico en curso.
- 4.2 Anexar los documentos del numeral 3. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Parágrafo 1: Una vez entregados los documentos en ICETEX, el comité de acompañamiento se reunirá dentro los próximos quince (15) días hábiles para verificar la documentación generando y remitiendo a ICETEX el CERTIFICADO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (Formato No. 3). Icetex remitirá la carta por correo electrónico a los beneficiarios que hayan solicitado los recursos.

5. DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN

5.1 Formato No. 3 CERTIFICADO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

5.2 FORMATO No. 4 Legalización de recursos financieros de Apoyo a la Investigación con sus respectivos soportes contables completamente diligenciado.

1. **Nombre y apellido** – Nombre del beneficiario.
2. En la columna **Descripción de la compra o servicios** debe relacionarse el bien o servicio adquirido . Ejemplo: reactivos, asesoría especializada, etc.
3. **Por cada fila** de la DESCRIPCION DE LA COMPRA O SERVICIO debe adjuntarse **un comprobante** (Factura No.)
4. En la columna **Fecha** debe ir la fecha del comprobante (Factura No.).
5. **N.º de Factura** es aquél que se encuentra en el comprobante que va a ser presentado.

NOTA: Las facturas de compra deben ser originales: Debe cumplir una serie de requisitos contenidos en el artículo 617 del estatuto tributario, para que dichos documentos sean válidos para la DIAN

1. Nombre o razón social de la empresa.
2. NIT de la persona o empresa que vende un producto o servicio.

REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACION DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL DEL VALLE DEL CAUCA

3. Fecha en la que se expide la factura.
4. El documento debe decir claramente “Factura de Venta”.
5. Nombre o razón social del cliente que debe ser igual al beneficiario.
6. Descripción de los servicios o productos contratados.
7. Consecutivo de la factura (según la resolución de la DIAN).
8. El valor total de la factura, con el discriminado de la tarifa y el valor de IVA pagado.

Ordenar los comprobantes por fecha, primero irán las primeras compras y por último las más recientes. Para que sea más sencillo se recomienda numerarlos en la esquina superior derecha.

Las facturas expedidas en formato POS (recibos de caja menor y cuentas de cobro) *NO* serán aceptadas como soporte para evidenciar la compra con los recursos de apoyo a la investigación.

5.3 Informe Técnico de los resultados obtenidos a partir del apoyo que incluya evidencias tales como Los datos de identificación de la tesis, procedimientos y resultados con fotos, listados de asistencias, etc.

6. PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZAR RECURSOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN:

El beneficiario deberá entregar los documento del numeral **5. DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN**, en la oficina de ICETEX Cali con copia a la Junta Administradora del Proyecto a más tardar en el último semestre cursado del programa académico.

NOTA: La legalización de los recursos de apoyo a la investigación será requisito de condonación del 70% del total de la deuda por la culminación del programa y la obtención del título correspondiente.

La Junta Administradora realizará la revisión y aprobación de los recursos y remitirá a ICETEX el acta que contenga: Nombre del beneficiario, rubro y valor aprobado.

ICETEX realizará el giro de los recursos de apoyo a investigación de acuerdo a la autorización remitida por la Junta Administradora mediante Acta de la reunión. El desembolso se realizará un (1) mes después de la aprobación de los recursos.

JUNTA ADMINISTRADORA DEL PROYECTO FAN

Revisó: Sandra de las Lajas Torres Paz. Subdirectora de Estudios Socioeconómicos Ciencia, Tecnología e Innovación. Departamento Administrativo de Planeación Departamental Supervisora del proyecto

Elaboró: María del Pilar Rodríguez -Directora Proyecto FAN -Gobernación del Valle
Jorge Eliecer Castillo - Comité de Acompañamiento FAN – Gobernación del Valle
Dignora Gil – Comité de Acompañamiento FAN – Gobernación del Valle
Armando Lucumi - Comité de Acompañamiento FAN – Gobernación del Valle
María del Mar Botero Vidal – Ejecutiva de Cuenta – ICETEX